



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2019-MPT

Pampas, 26 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Por lo que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, la Provincia de Tayacaja, ha recibido, la distinguida visita del Dr. Sócrates Mauro Zevallos Soto, Magistrado de la Primera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, para realizar audiencias públicas de apelación, en el Módulo Básico de Justicia de Pampas - Tayacaja;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica, considera pertinente hacer extensivo un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia, y;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO AL DR. SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO, MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN; por su visita a nuestro hospitalario Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar la entrega del presente documento en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Públicas y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE